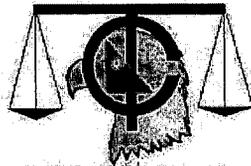




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, -7 NOV 2006

VISTO el Expediente Letra DA Nro. 136/06 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/PAGO HONORARIOS DR. GUSTAVO A. MARCHESE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el visto tramitan los pagos efectuados al Dr. Gustavo A. Marchese en virtud del Contrato de Locación de Servicios de fecha 22 de agosto de 2006 autorizado mediante Resolución Plenaria N° 88/06.

Que el referido profesional ha sido designado en la Planta de Personal de este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria N° 97/06 desde el 20 de septiembre de 2006, percibiendo hasta dicho momento las sumas devengadas del contrato y a partir de allí el salario como agente.

Que, a fin de un mejor ordenamiento administrativo, corresponde rescindir formalmente el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre este Tribunal de Cuentas y el Dr. Gustavo Alberto Marchese.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 26 Inc. c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

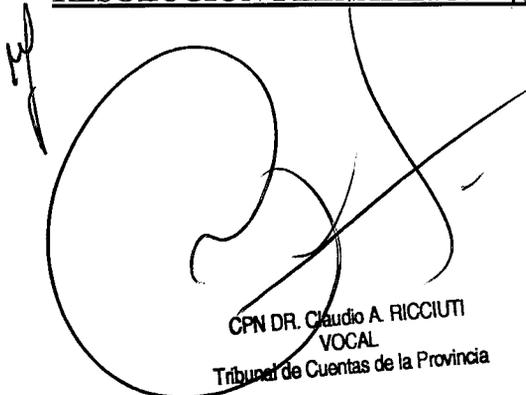
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

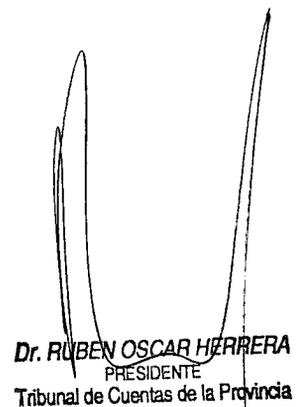
ARTICULO 1°.- Rescindir a partir del día 19 de septiembre de 2006 el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Dr. Gustavo Alberto MARCHESE en fecha 22 de agosto de 2006 autorizado mediante Resolución Plenaria N° 88/06, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar con copia de la presente a la Secretaría Legal y notificar al Dr. Gustavo Alberto Marchese, cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 124/2006.-


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia